



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0524-2015-A-MDE/LC**

Echarati, 16 de setiembre de 2015.



**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI,**

**VISTO:** El Acuerdo Municipal N° 090-2015-MDE/LC de fecha 08 de setiembre de 2015 y estando al *Informe N° 1769-2015-GDSS-PPPMDE/LC de la Gerencia de Desarrollo Social*, sobre la conformación de Equipo de Trabajo para el cumplimiento de metas del Plan de Incentivos para la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) del año 2015, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al artículo 191 de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las Municipalidades son personas Jurídicas de derecho público, con autonomía económica, política y administrativa en asuntos de su competencia; como tal en estricto cumplimiento del Art. 38 los Gobiernos Locales emiten Decretos, Resoluciones con sujeción al ordenamiento jurídico nacional.

Que, de conformidad con el numeral 5 del Art. 192 de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades tienen competencias para planificar el desarrollo de sus suscripciones y ejecutar los planes y programas correspondientes.

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2015 – EF, se aprobó los procedimientos para el cumplimiento de la meta y la asignación de los recursos del *Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2015*, y conforme establece en su artículo 6° de las Metas del Plan de Incentivos *“Las municipalidades deben cumplir con determinada metas para acceder a los recursos del Plan de Incentivos. Las metas han sido establecidas para cada tipo de la municipalidad tomando en consideración la finalidad del citado Plan (...)”*

Que, es política institucional de este Gobierno local, trazada por la actual gestión gubernamental, el cumplir con los objetivos trazados, dentro de los plazos establecidos y conforme a los lineamientos de desarrollo integral del distrito de Echarati, en el marco de la autonomía política, administrativa y económica, siendo por ello imprescindible designar a los funcionarios responsables a fin de garantizar el cumplimiento de las Metas a cumplir al 31 de Diciembre de 2015; con el propósito de dar cumplimiento a los dispuesto en el Decreto Supremo N° 33 -2015-EF.

Que, a través del Informe N° *Informe N° 1769-2015-GDSS-PPPMDE/LC*, el Coordinador del Plan de Incentivo solicita la designación de los responsables e integrantes de los equipos de trabajo conformado por los Gerentes y los Responsables, para el cumplimiento de la meta del PI.

Que, mediante el Acuerdo Municipal del visto se aprueba la conformación de los equipos de trabajo solicitados mediante el informe señalado en el párrafo precedente.

En uso de las facultades conferida por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR** el Equipo de Trabajo para el cumplimiento de la Meta al 31 de Diciembre del 2015 *“Fortalecimiento del Centro de Promoción y Vigilancia Comunal del Cuidado Integral de la Madre y el Niño, Planificación y Programación en el PAN”*, de acuerdo a los Criterios Técnicos establecido por el Ministerio de Salud; el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

**Municipalidad Distrital de Echarati:**

- |   |  |
|---|--|
| • Cpc. Percy Pablo Paccori Mamani del Plan de Incentivos de la MDE. | Gerente de Desarrollo Social y Coordinador |
| • Econ. Yanet Contreras Bejar Presupuesto                           | Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y   |



**Centro de Salud De Echarati:**

- Med. Joel Cesar Cruz Nuñez
- Lic. Lisbeth Quiñones Loayza
- Lic. Obst. Mery Ayde Collatupa Cabrera
- Lic. Ana Paula Zapata Roman

Jefe del Establecimiento de Salud  
 Responsable Etapa Vida Niño  
 Responsable Área Materno  
 Coordinador (a) Promoción de la Salud

**Comunidad de Calzada Echarati:**

- Sr. Jerónimo Quispe Huillca
- Sra. Brigida Estaña Gonzales
- Sra. Rosmeri Quispe Barrientos

Presidente de la Comunidad Calzada  
 Integrante de la Comunidad Calzada  
 Agente Comunitario de Salud

**Centro de Salud De Palma Real:**

- Med. Delfina Salcedo Pari
- Lic. Obst. María Salome Moscoso Durand
- Lic. Enf. Nancy Morales Quipo
- CD Marco Antonio Gutiérrez Ríos

Jefe del Establecimiento de Salud  
 Responsable Etapa Vida Niño  
 Responsable Área Materno  
 Coordinador (a) Promoción de la Salud

**Comunidad de Cinta Verde:**

- Sr. Clemente Ore Buezo
- Sr. Rubén Huamán Sierra
- Sra. Lidia Peña Alvarado

Presidente de la Comunidad Cinta Verde  
 Integrante de la Comunidad Cinta Verde  
 Agente Comunitario de Salud

**Centro de Salud De Kiteni:**

- Med. José Cahuana Zama
- Lic. Obst. Erika Tomaille Obregon
- Lic. Enf Karol Loaiza CHahuayo
- Nutricionista keti Mancha Joaquirá

Jefe del Establecimiento de Salud  
 Responsable Etapa Vida Niño  
 Responsable Área Materno  
 Coordinador (a) Promoción de la Salud

**Comunidad de Progreso:**

- Sr. Juan Pilco Nava
- Sra. Sofia Cjuro Navarro
- Sra. Margot Elizabeth Noriega Flores

Presidente de la Comunidad Progreso  
 Integrante de la Comunidad Progreso  
 Agente Comunitario de Salud

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** el cumplimiento de las metas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal 2015, dicho Equipo de Trabajo, deberá realizar las coordinaciones necesarias con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 033-2015 – EF.

**ARTICULO TERCERO.- PONER** en conocimiento de esta designación de facultades al Ministerio de Salud y Ministerio de Economía y Finanzas, y a los órganos administrativos, para su conocimiento y cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI  
  
 Victor Raúl Morales Centeno  
 ALCALDE